

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**NILDA I. ROQUE ALICEA
PROMOVENTE**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0017

vs.

**LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY SERVCO,
LLC
PROMOVIDA**

ASUNTO: Orden para Presentar Posición

ORDEN

El 22 de febrero de 2023, se celebró la Vista Administrativa del caso de epígrafe. Previo a la Vista, las partes tuvieron oportunidad de conversar con miras a convenir en un posible acuerdo transaccional. Durante la Vista, las partes de epígrafe expresaron la intención de desistir del presente caso. La parte Promovida solicitó un término de siete (7) días para presentar una Moción Conjunta informando el acuerdo transaccional alcanzado y, por consiguiente, el desistimiento del caso. A esta fecha, las partes no han cumplido con la presentación de la referida moción.

El 9 de marzo de 2023, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, mediante la cual le requirió a las partes a que presenten su posición mediante una Moción Conjunta en un término de cinco (5) días a partir de la Notificación de esta Orden, en cumplimiento con lo esbozado en la referida Vista.

El 15 de marzo de 2023, la parte Promovida presentó una *Solicitud de Extensión de Término para Radicar Moción Conjunta*. En la moción, solicitó una extensión de término de siete (7) días adicionales, entiéndase, hasta el 22 de marzo de 2023, para presentar la moción conjunta.

Se declara **HA LUGAR** y se **ORDENA** a las partes a presentar la moción conjunta en o antes del 22 de marzo de 2023.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 20 de marzo de 2023. Certifico, además, que hoy, 20 de marzo de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0017 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, y nildasanturce@yahoo.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Corp.
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Nilda I. Roque Alicea
Urb. Hipódromo
1469 Calle San Rafael
San Juan, PR 00909-2642

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de marzo de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria